



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Desafíos regulatorios y prioridades de la CMF

Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

Abril 2024

Agenda

La CMF y su mandato

Desafíos del sistema financiero y el plan de regulación

Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas

Ley de Resiliencia

Riesgos emergentes: cambio climático y ciberseguridad

Riesgo de ciberseguridad y Ley de Fraudes

Reflexiones finales

Agenda

La CMF y su mandato

Desafíos del sistema financiero y el plan de regulación

Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas

Ley de Resiliencia

Riesgos emergentes: cambio climático y ciberseguridad

Riesgo de ciberseguridad y Ley de Fraudes

Reflexiones finales

Creada por la Ley N° 21.000, la Comisión para el Mercado Financiero inició sus funciones el 14 de diciembre de 2017, consolidando los más de 90 años de historia de sus predecesores.

“Corresponderá a la Comisión, en el ejercicio de sus potestades, velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública”.

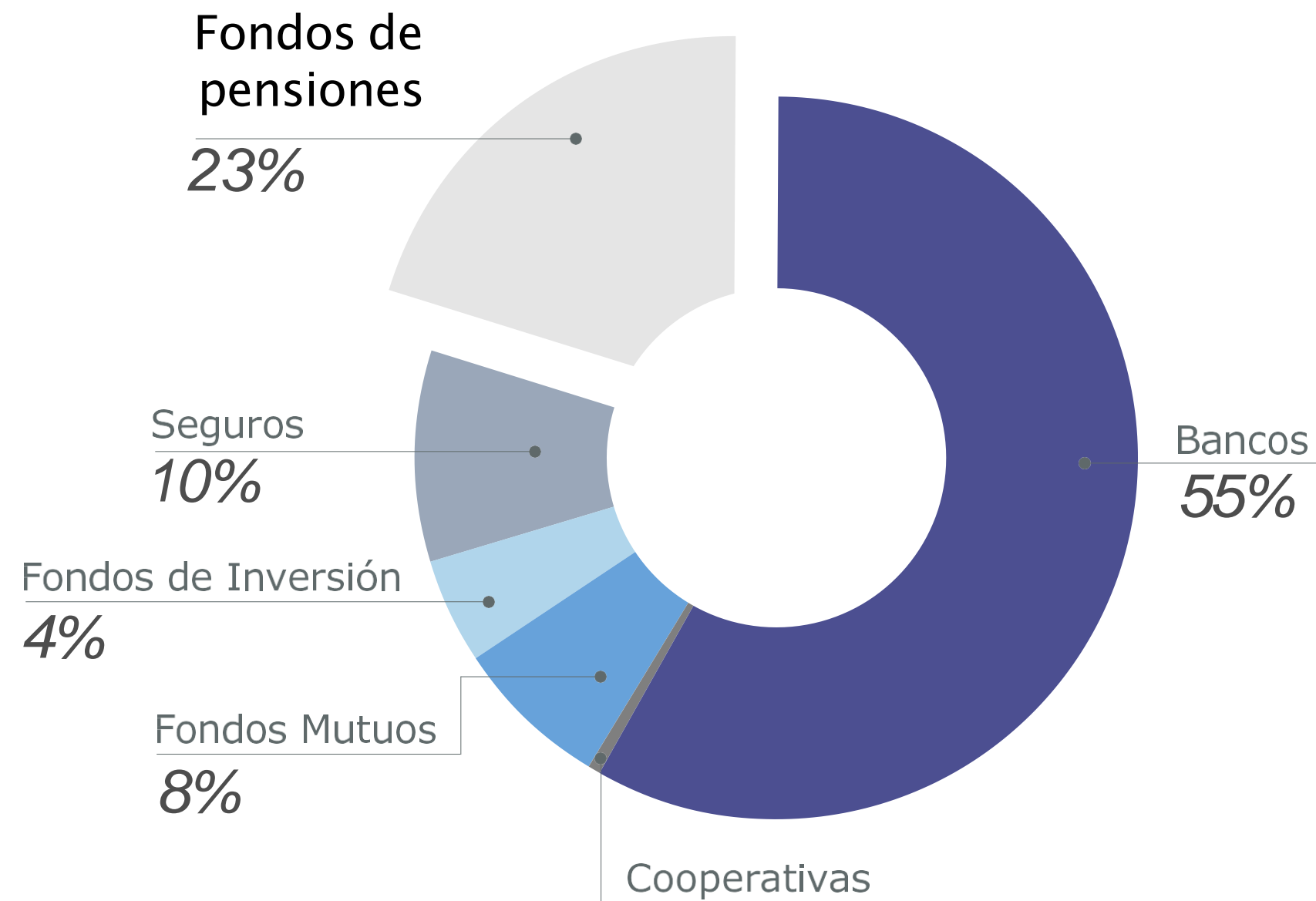
Nuestro mandato



Ejerciendo sus funciones, la CMF cumple sus mandatos y aporta al bienestar de la sociedad, velando por la estabilidad y transparencia del sistema financiero, protegiendo a sus usuarios y facilitando el desarrollo de servicios idóneos.

Perímetro de la CMF

La CMF es un organismo de carácter técnico y descentralizado, cuyo objetivo es velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero en beneficio de las personas.



La CMF fiscaliza a más de 7 mil entidades, lo que representa el 77% de los activos del mercado financiero del país.

Estos activos equivalen a 642 mil millones de dólares.

Agenda

La CMF y su mandato

Desafíos del sistema financiero y el plan de regulación

Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas

Ley de Resiliencia

Riesgos emergentes: cambio climático y ciberseguridad

Riesgo de ciberseguridad y Ley de Fraudes

Reflexiones finales

Entorno representa desafíos para el sistema financiero

Materia	Alcance
Escenario económico	El 2024 se inicia con un menor dinamismo del crédito y con una paulatina recuperación de la actividad económica. Esto en un entorno internacional desafiante.
Cambio climático	Avanzar en la incorporación de esta temática dentro del marco prudencial de supervisión de la CMF, considerando los riesgos sistémicos que involucra para el sector financiero.
Ciberseguridad y riesgo operacional	La creciente automatización e interconexión de las entidades financieras aumenta la importancia de los riesgos operacionales y tecnológicos. La industria financiera debe estar cada vez más atenta y preparada con capacidades de gestión, frente a la materialización de eventos de riesgo.
Inteligencia Artificial	Se debe avanzar en el entendimiento de las implicancias de usar la Inteligencia Artificial en lo que se refiere a la medición y monitoreo de los riesgos asociados.
Desarrollo del sector Fintec	Durante el 2024, la CMF concentrará sus esfuerzos regulatorios en el desarrollo de una normativa para establecer los requerimientos de información para la fiscalización de los prestadores de servicios Fintec y en la regulación del sistema de finanzas abiertas.

Planificación estratégica: Desafíos en el ámbito prudencial

Materia	Alcance
<p>Seguimiento de Basilea III</p> <p>Supervisión basado en riesgo en compañías de seguros</p>	<p>Continuar con implementación de BIII. Primera ronda de Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). Requerimientos patrimoniales Capital 2 Calificación de Bancos Sistémicos 2024</p> <p>Avanzar en supervisión basada en riesgos dentro del marco legal actual.</p>
<p>Conglomerados Financieros</p>	<p>Publicación de Documento de Política</p>
<p>Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP)</p>	<p>Atender las brechas identificadas en FSAP mediante desarrollos normativos y promover la discusión de proyectos legales: resiliencia del sector financiero, capital basado en riesgos de compañías de seguro, resolución bancaria y conglomerados.</p>

OBJETIVO 01
PE 2023-2026

Fortalecer la actuación prudencial de la CMF con un enfoque prospectivo de riesgos y una visión agregada del mercado.

Pilar Prudencial:

Plan de regulación incorpora avances en mitigar riesgos de distintas industrias

Entidades	Riesgo de Crédito	Riesgo de Liquidez	Riesgo de Mercado	Riesgo Operacional	Información monitoreo /mercado
Bancos	Método estándar de provisiones para cartera de consumo. MARZO 2024 Otros ajustes: medición de garantías, tratamiento de renegociaciones, riesgo integral, entre otros.	Revisión normativa desarrollo de mercado de Repos		Revisión de la normativa de externalización de servicios relacionados con uso de la nube.	
Compañías de seguro	Modelo estándar de provisiones de Mutuos Hipotecarios comerciales	Normativa de información para monitoreo de liquidez de compañías de seguros. Lavado de Activos FEBRERO 2024	Modificación norma de operaciones de derivados para cobertura financiera	Gestión de Riesgo Operacional (externalización)	Información periódica de activos asociados a inversión inmobiliaria. Aplicación de IFRS 17 y 9 al mercado asegurador chileno.
Fondos Mutuos		Revisión de normativa de liquidez de FFMM			
Intermediarios de Valores				Normativas de Gestión de Riesgos Integral y Riesgo Operacional	Información periódica de cartera de intermediarios DICIEMBRE 2023

Planificación estratégica

Desafíos en el ámbito de la conducta de mercado

Materia	Alcance
Memorias Anuales con perspectiva de Sostenibilidad	Segundo envío de Memorias: SAA que superen el equivalente a 1 millón de UF en activos totales consolidados.
Supervisión de Conducta de Mercado	Diseñar y ejecutar un plan para la incorporación de tecnología al proceso de supervisión de conducta de mercado (Suptech), con estándares y plazos definidos. Completar el marco regulatorio, de supervisión y sanción para cerrar brechas en áreas particulares de conducta de mercado.

OBJETIVO 02

PE 2023-2026

Avanzar en el desarrollo e implementación de marco de regulación, fiscalización y sanción de conducta.

Conducta de Mercado:

Plan de regulación contribuirá al desarrollo del mercado, inclusión financiera, fortalecimiento de la transparencia, prevención de abusos y protección de las personas

Entidades/ Materia	Transparencia	Prevención de Abusos	Protección de las personas	Requerimientos de información
Sociedades cotizadas en bolsa	Difusión de Transacciones con Partes Relacionadas: ENERO 2024	Contenido mínimo de Políticas de Habitualidad. Transacciones con Partes Relacionadas ENERO 2024		
Fondos Mutuos	Difusión de políticas ASG		Estándares de gestión de riesgos de conducta, adecuación (<i>suitability</i>), publicidad y trato justo	
Intermediarios de Valores		Robustecer exigencias de información para detección de abusos		
Compañías de Seguros				
Bancos				Archivo Normativo Ley Deudas Pensión Alimenticia. SANCIONES FEBRERO 2024

Desafíos del sistema financiero

Principales desafíos en el desarrollo de mercado

Materia	Alcance
Desarrollo de mercado	<p>Realizar un diagnóstico e implementar un plan de desarrollo de mercado, en un contexto en el que los retiros de fondos de pensiones tuvieron un impacto relevante.</p> <p>Talleres con el mercado</p>
Inclusión financiera	<p>Realizar un diagnóstico e implementar un plan para fortalecer la actuación e impacto de la Comisión en materia de inclusión financiera.</p> <p>Lanzamiento simulador Cuentas Vista</p> <p>Lanzamiento Informe de Costos de FFMM</p> <p>Lanzamiento portal Conoce tu Deuda</p> <p>Registro consolidado de deudas: acompañamiento en el trámite legislativo y posterior implementación.</p>
Mercado de Pagos	<p>Consolidación del modelo de "Cuatro Partes" en el sistema de pagos.</p>

OBJETIVO 03

PE 2023-2026

Definir y ejecutar una agenda de desarrollo del mercado en conjunto con el fortalecimiento de la inclusión financiera.

Agenda

La CMF y su mandato

Desafíos del sistema financiero y el plan de regulación

Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas

Ley de Resiliencia

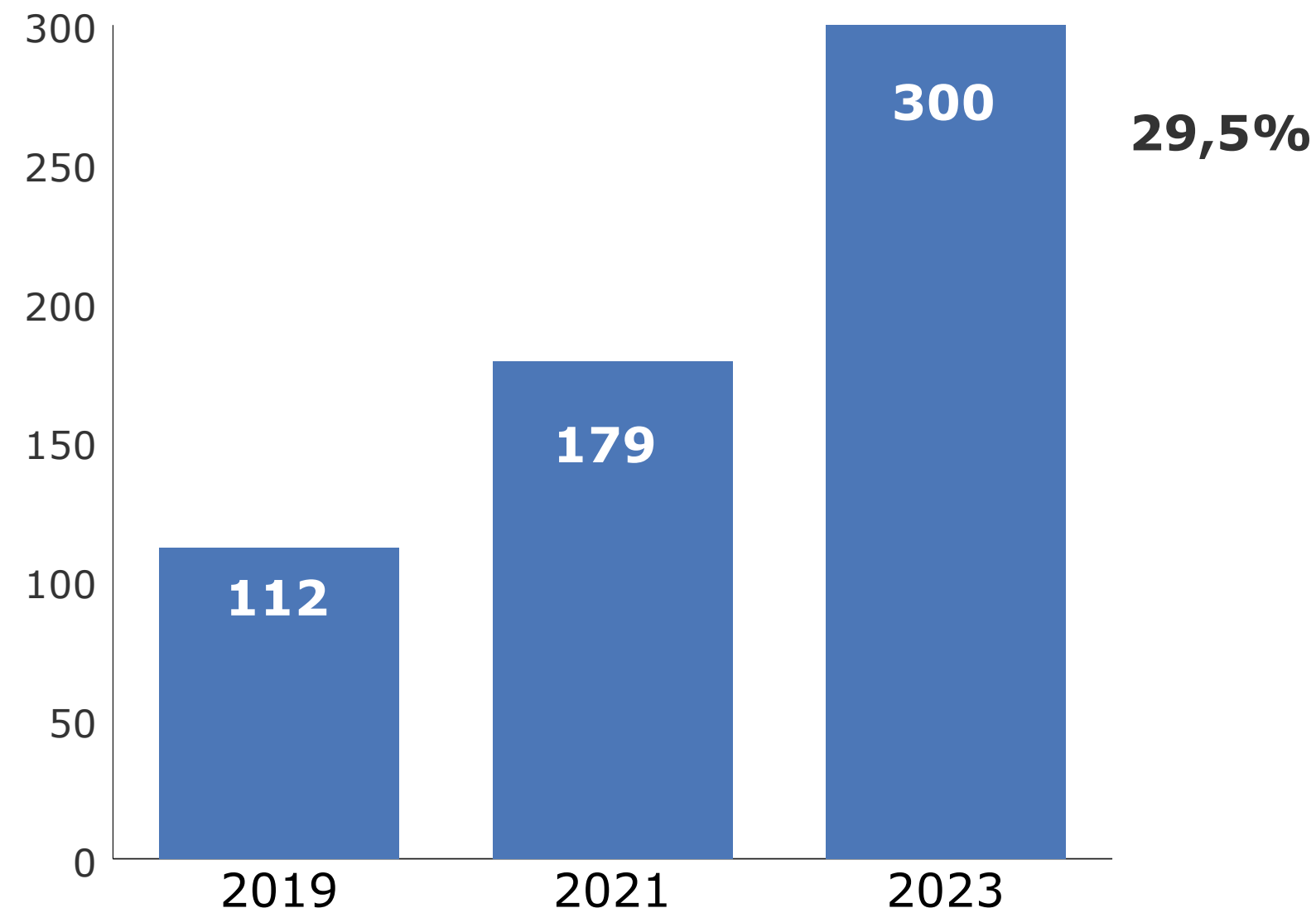
Riesgos emergentes: cambio climático y ciberseguridad

Riesgo de ciberseguridad y Ley de Fraudes

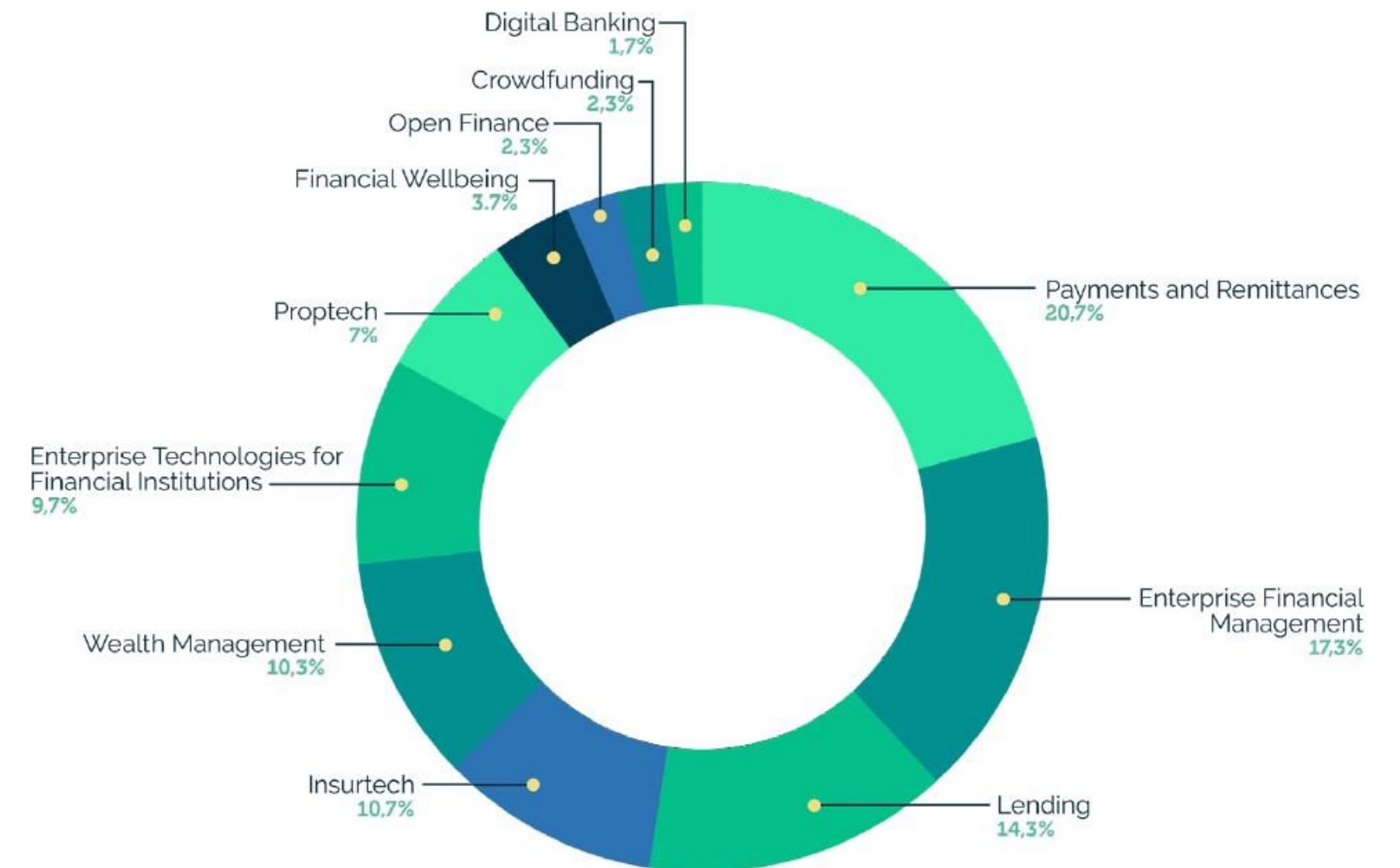
Reflexiones finales

Implementación de Ley Fintec: ¿por qué regular?

Evolución bienal de Fintec chilenas



Porcentaje de Fintec por segmento



El número de empresas Fintec en Chile ascendió hasta las 300 en 2023. Esto representó un crecimiento anual estimado del 29,5% (+121 nuevas Fintecs en comparación al 2021).

Ley Fintec: amplia y flexible

Objetivos

- ! Fomentar la **competencia** del mercado financiero
- ! Preservar la **estabilidad** e **integridad** del mercado financiero
- ! Promover la **inclusión financiera**



Ámbitos

- ! Principios y regulación prestación **servicios Fintec**
- ! **Sistema de Finanzas Abiertas**
- ! Reformas a otras leyes (**consistencia regulatoria**)



Principios

Proporcionalidad

Neutralidad

Integralidad

Flexibilidad

Modularidad

Las innovaciones tecnológicas no eliminan los riesgos que justifican la regulación



Interconexión y riesgo de contagio entre entidades financieras constituyen desafíos permanentes, que se ven potenciados por el desarrollo tecnológico.

Nuevos servicios financieros en el perímetro CMF

La Ley Fintec reconoce el surgimiento de nuevos modelos de negocios en el mercado financiero, que tienen el potencial -a través de la tecnología- de ofrecer soluciones innovadoras a personas y empresas.

Servicios financieros regulados



Mapa general de implementación Ley Fintec

Trabajamos en la elaboración de la norma de información para supervisión

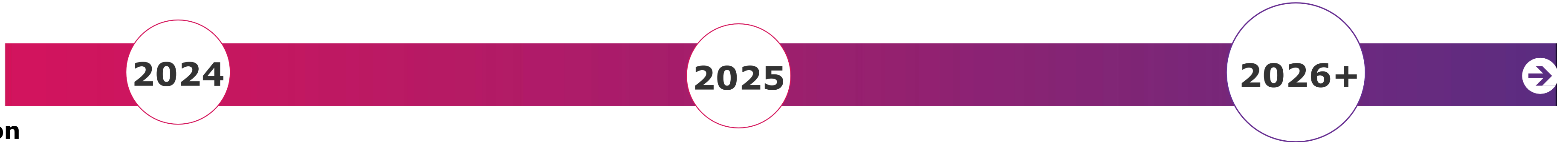
REGISTRO FINTEC

- ! **Emisión NCG N° 502:** Regula Registro, Autorización y Obligaciones de Prestadores de Servicios Financieros
 - o Plazo límite de inscripción asesoría de inversión (febrero 24)
- ! **Norma de información para supervisión**

- ! Plazo límite de inscripción otros servicios RPSF (febrero 25)



**Publicación
Ley Fintec
Ene 2023**



- ! **Norma que regula el Sistema de Finanzas Abiertas y sus participantes**
 - o Mesas consultivas
 - o Consulta pública
 - o Emisión (plazo límite: 3 julio)
- ! **Instalación y Funcionamiento Foro del Sistema de Finanzas Abiertas**
 - o Grupos Técnicos

- ! **Período de entrada en vigencia gradualidad Norma SFA:**
 - o En evaluación período entre 12 y 18 meses
 - o Período de desarrollo de infraestructura y procesos.
- ! **Normas de información para supervisión y monitoreo**

- ! **Entrada en vigencia norma SFA**
 - o Plazo límite de registro de iniciadores de pago (+12m)
 - o Plazo límite implementación para "Grupo 1" (+18m)*
 - o Plazo límite implementación para "Grupo 2" (+36m)*

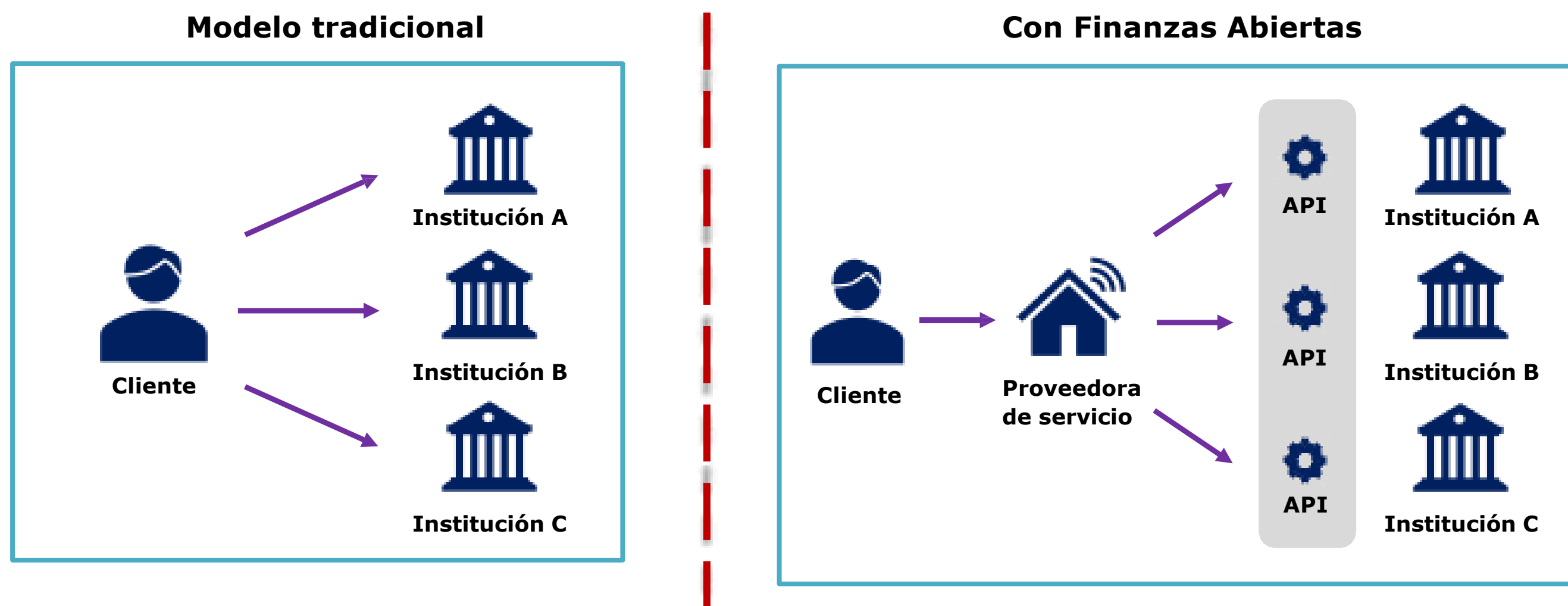
SISTEMA DE FINANZAS ABIERTAS

Nota: (*) Grupo 1: Bancos y emisores de tarjetas; Grupo 2: resto de las otras Instituciones Proveedoras de Información (operadores de tarjetas, cooperativas, agentes adm. de MH endosables y compañías de seguro, instituciones de operación de crédito de dinero de manera msiva, AGF y adm. de carteras, corredoras, cajas de compensación, RPSF, otras instituciones financieras fiscalizadas por la CMF que esta determine.

Sistema de Finanzas Abiertas: ¿Qué es?

El Sistema de Finanzas Abiertas (SFA) permite el intercambio de información, previo consentimiento del cliente, entre prestadores de servicios financieros, a través de interfaces de acceso remoto y automatizado (por ej., APIs - Application Programming Interfaces).

Se fundamenta en que las personas son dueñas de su información financiera y pueden ejercer el control sobre la misma.



SFA tiene el potencial de aumentar la competencia e inclusión en los mercados financieros



- Se espera que oferta de servicios financieros adquiera dinamismo y se ajuste mejor a las necesidades de las personas.
- Promueve competencia en sector financiero, tanto en nuevos actores como en los tradicionales, lo que se traduciría en menores precios y nuevos/mejores productos para hogares y empresas.

Agenda

La CMF y su mandato

Desafíos del sistema financiero y el plan de regulación

Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas

Ley de Resiliencia

Riesgos emergentes: cambio climático y ciberseguridad

Riesgo de ciberseguridad y Ley de Fraudes

Reflexiones finales

Porqué es valiosa la Ley de Resiliencia Financiera

- Nuestro sistema financiero ha sido resiliente a eventos recientes, pero es necesaria una continua revisión del marco legal, normativo y supervisor para mantenerla. Los buenos resultados pasados no nos pueden llevar a ser complacientes.
- El diagnóstico se basa en el conocimiento interno, la comparación con mejores prácticas internacionales (FSB, IOSCO) y los diversos análisis que han hecho el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, como parte del FSAP y consultorías especializadas.
- Mediante un trabajo colaborativo entre el BCCh, Ministerio de Hacienda, División de Asociatividad y Cooperativas (DAES) del Ministerio de Economía y la CMF se plasma en esta ley un conjunto de acciones que buscan cerrar brechas que las distintas instituciones responsables de la estabilidad financiera han identificado en años recientes.

Instrumentos de la ley de Resiliencia Financiera

Ambito	Entidad	Antes de la Ley	Después de la Ley	¿Por qué es relevante?
Facilidades de liquidez del BCCH para entidades sistémicas o de tamaño significativo.	Entidades de Contraparte Central.	Tienen acceso a LBTR, pero no acceso a liquidez.	Dar acceso a liquidez, con adecuados resguardos.	Las ECC juegan un rol central en el sistema financiero, dando certeza a las transacciones en mercados claves con valores y derivados. Tener acceso a liquidez en casos extremos da mayor certeza a este rol.
	Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) de Mayor Tamaño.	No tienen acceso a liquidez BCCh.	Dar acceso a liquidez con adecuados resguardos.	Las CACs son actores relevantes en el sector financiero, en especial las de mayor tamaño. Tener acceso a liquidez en caso extremos da mayor resguardo a dichos depositantes.
Herramientas de liquidez sistémicas.	Todas las entidades financieras CMF y SP.	El BCCH solo puede hacer programas excepcionales de liquidez con la banca.	Ampliar esta opción para poder responder ante casos extremos (Sep 09, Mar 2020).	Consistente con esto, la CMF ha ido fortaleciendo el marco de liquidez en seguros y fondos mutuos para evitar riesgo moral.

Instrumentos de la ley de Resiliencia Financiera

Ambito	Entidad	Antes de la Ley	Después de la Ley	¿Por qué es relevante?
Fortalecimiento en la regulación de distintos sectores financieros.	Fondos mutuos.	La Ley Única de Fondos da facultades limitadas para normar requisitos de liquidez.	Amplía facultades CMF.	Los fondos mutuos juegan un rol relevante en el sector financiero como mecanismo de ahorro y fuente de financiamiento. Sin embargo, en situaciones límites pueden generar problemas de volatilidad si no tienen suficientes activos líquidos para pagar sus rescates.
	Bolsas de valores.	Ausencia de mecanismos eficaces para suspender transacciones.	Amplía/flexibiliza alternativas de suspensión.	Si bien se cuenta con facultades para suspender transacciones de valores individuales, no la hay para transacciones de toda la Bolsa.
Ampliación del acceso a LBTR.	Entidades del sistema de pago minorista (emisores y CACs).	No tienen acceso a LBTR.	Dar acceso.	Dos objetivos: mayor competencia, pues las CACs podrán hacer pagos de alto valor sin tener que pagarle a un banco, y mayor resiliencia pues se reduce la concentración de la red de pagos a través de bancos.

Agenda

La CMF y su mandato

Desafíos del sistema financiero y el plan de regulación

Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas

Ley de Resiliencia

Riesgos emergentes: cambio climático y ciberseguridad

Riesgo de ciberseguridad y Ley de Fraudes

Reflexiones finales

Estrategia de la CMF para enfrentar el cambio climático

En 2020 la CMF publica su Estrategia para Enfrentar el Cambio Climático.

En ella reconoce que el cambio climático es:

- Una fuente de riesgo financiero.
- Una amenaza para la estabilidad financiera.
- Una amenaza para la eficiencia e integridad de los mercados y su adecuado desarrollo.



La Estrategia tiene tres ejes u objetivos:

1. Promover la divulgación de los riesgos relacionados con el clima.
2. Promover la integración de los riesgos relacionados con el clima en la gestión de riesgos del sistema financiero.
3. Promover el desarrollo de un mercado financiero verde.

Riesgos climáticos

- En términos financieros, este no es un riesgo nuevo, sino que exacerba/potencia los riesgos tradicionales.
- Tanto la acción como la inacción generan riesgos (riesgos físicos y de transición).
- Riesgo material, con efectos financieros concretos y potencial de afectar la estabilidad financiera.
- Intensidad y frecuencia de los eventos climáticos han tenido un crecimiento exponencial, datos históricos son inútiles, eventos sin precedentes. → Análisis de escenarios climáticos más que proyecciones tradicionales.
- Riesgo debe entenderse como una función de 3 variables: amenaza, exposición y vulnerabilidad. Hay que abordar todas.

Nueva institucionalidad de la CMF

Secretaría Técnica

- Preparar insumos para el Comité.
- Proponer iniciativas, prioridades, etc.
- Llevar a cabo proyectos solicitados/aprobados por el Comité.

Periodicidad reuniones:
MENSUAL

Comité de Riesgos Climáticos y Ambientales

- Definir plan de trabajo en función de metas y objetivos.
- Solicitar apoyo de la Secretaría para cumplir con los objetivos.
- Monitorear avance del trabajo de la Secretaría.
- Reportar avances del trabajo al Consejo.

Periodicidad reuniones:
TRIMESTRAL

Consejo CMF

- Definir metas y objetivos.
- Aprobar políticas y/o estrategias de regulación de riesgos climáticos.
- Aprobar políticas y/o estrategias de supervisión de riesgos climáticos.
- Definición y lineamientos de participación con contrapartes externas.
- Informes públicos.

Periodicidad reuniones:
ANUAL

Taxonomía: ¿qué significa?

- Herramienta de clasificación (en construcción), a cargo del Ministerio de Hacienda.
- Sigue modelo Europeo → es a nivel de actividades económicas.
- Hay un listado de actividades 'elegibles' que debe ser lo más representativo posible de la economía.
- Hay objetivos medioambientales y reglas mínimas.
- Firms analizan/divulgan si sus actividades son medioambientalmente sostenibles → Cálculo de indicadores.
- Aplicaciones: Divulgación de información (más común – voluntaria); publicidad de productos/firms sostenibles; criterio para otorgar incentivos o imponer prohibiciones.
- Debería ser un insumo relevante para definiciones de regulación y supervisión financiera.

Plan de trabajo próximos años

**Incorporación Riesgos
Climáticos en
Regulación Prudencial**

**Cuantificación Riesgos
Derivados del Clima**

**Perfeccionamiento
Norma de Divulgación
Sostenible**

**Apoyo al Desarrollo e
Implementación
Taxonomía**

Agenda

La CMF y su mandato

Desafíos del sistema financiero y el plan de regulación

Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas

Ley de Resiliencia

Riesgos emergentes: cambio climático y ciberseguridad

Riesgo de ciberseguridad y Ley de Fraudes

Reflexiones finales

Riesgo de ciberseguridad y Ley de Fraudes

- La incorporación de tecnología trae enormes oportunidades para las instituciones y empresas, pero también desafíos.
- El riesgo de ciberseguridad es cada vez más relevante para el funcionamiento correcto de la sociedad en los más diversos ámbitos.
- La CMF ha emitido normativa sobre ciberseguridad para todos los regulados y supervisa la gestión de riesgos de las entidades.
- Con la promulgación Ley Marco de Ciberseguridad se ha dado un importante paso.
 - Crea una nueva institucionalidad: Agencia Nacional de Ciberseguridad, encargada de asesorar al Presidente y coordinar las acciones de organismos públicos con competencia en la materia. Será asesorada por un Consejo Multisectorial sobre Ciberseguridad.
 - Promueve la cooperación público privada. Se podrán prevenir de manera más eficiente las ciberamenazas, al mejorar las instancias de comunicación, coordinación y colaboración entre diversas instituciones, organizaciones y empresas.

Riesgo de ciberseguridad y Ley de Fraude

- La Encuesta de Capacidades Financieras 2023 muestra:
 - La alta conectividad es una oportunidad, requiere un comportamiento distinto frente la oferta digital de servicios y lo que observamos hoy es un bajo conocimiento financiero digital.
 - Hay una mejora en el nivel de conocimiento financiero respecto a la medición anterior (2016).
 - Las políticas y acciones que apunten solo al conocimiento parecen no ser suficientes para un adecuado uso de servicios y productos financieros.
- Por lo tanto, la masificación del uso de tarjetas de pago y transacciones electrónicas pone de relieve la importancia de:
 - Potenciar las capacidades financieras de los clientes.
 - Mantener una actitud atenta y vigilante sobre las nuevas modalidades de fraude.
 - Continuar trabajando en la brecha digital que afecta a una parte de las personas.
 - Emitir periódicamente alertas ciudadanas sobre fraudes y estafas.



Riesgo de ciberseguridad y Ley de Fraude

- Se acaba de aprobar un cambio legal como respuesta a los cuestionamientos levantados a la ley 21.234 sobre fraude. Bajo el nuevo marco legal:
 - Continúa la responsabilidad del emisor, considerando el reembolso de lo defraudado, salvo en caso de culpa grave o dolo. Agrega obligación al usurario de efectuar denuncia por delito de fraude ante autoridad pertinente.
 - Se establecen situaciones que le permiten al emisor suspender la restitución o cancelación de cargos (Ej: sentencias que reconozcan dolo, transacción entre parientes, indicios suficientes de que fue auto fraude, si la operación se realizó con autenticación reforzada).
 - Se reduce el umbral considerado para restituir las 35 UF en un plazo de 5 días a un monto que se determinará por reglamento. Estaría entre 15UF y 35UF y el plazo de pago aumenta a un mínimo de 10 días.
 - CMF deberá establecer por NCG los requisitos y condiciones que deben cumplir los estándares mínimos de seguridad, registro y autenticación.
- Será importante la implementación y evaluación de impacto. Es necesario que las entidades asuman el desafío de llegar con servicios seguros y eficaces a todos los sectores.

Reflexiones finales

- Chile tiene un sistema financiero profundo y sólido, que ha sabido resistir turbulencias y crisis. Tenemos la convicción de que su adecuado funcionamiento es central para el bienestar de las personas y el crecimiento del país.
- Este 2024 nos enfrenta a un menor dinamismo del crédito y una recuperación de la actividad que parece lenta. Tenemos riesgos emergentes que requieren respuestas de largo plazo, como la ciberseguridad y el cambio climático, entre otros. Esto nos llama a ser proactivos y a estar abiertos a la innovación.
- Con la Ley Fintec y el Sistema de Finanzas Abiertas Chile tiene la posibilidad de avanzar hacia un mercado financiero con más competencia y más inclusión financiera, a través de productos y servicios que se ajusten mejor a las necesidades de las personas.
- El dialogo permanente con distintos actores es fundamental para avanzar en nuestra tarea.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Desafíos regulatorios y prioridades de la CMF

Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

Abril 2024